



Bucaramanga, 10 de abril de 2026

Señor(es):
INGENIEROA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar el correcto funcionamiento y adecuado estado del mobiliario hospitalario destinado al soporte asistencial de la ESE Hospital universitario de Santander.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar, deberá realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de pintura para el mobiliario hospitalario de la entidad de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

2.1. Recurso Humano

Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

PROFESIONES	CANT.
Tecnólogo Biomédico	1
Técnico electromecánico o biomédico o electrónico	3
Auxiliar con experiencia en pintura y título de bachiller	1

2.2. Actividades de mantenimiento

Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, mediante el levantamiento de inventario, mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles de uso hospitalario de la ESE HUS. Aproximadamente existen 3.000 equipos, para lo cual el contratista deberá actualizar el inventario (se podrán incluir muebles de uso hospitalario que no estén relacionados) en la plataforma e-plux, incluyendo la actualización de hojas de vida y realizar mantenimiento con la siguiente periodicidad:

ITEM	PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO
CAMA HOSPITALARIA	SEMESTRAL
CAMILLA HOSPITALARIA	SEMESTRAL
CUNA ELECTRICA	SEMESTRAL
CAMILLA TUBULAR (PLANCHON)	SEMESTRAL
MESA QUIRURGICA	SEMESTRAL
SILLA DE DONACION DE SANGRE	SEMESTRAL
SILLAS RECLINABLE	SEMESTRAL
CARRO MEDICAMENTOS	TRIMESTRAL
CARRO PARO	TRIMESTRAL
CAMILLA GINECOLOGICA	SEMESTRAL
CARRO CURACIONES	TRIMESTRAL
CUNA HIDRAULICA	SEMESTRAL
CARRO MATERIAL ESTERIL	CUATRIMESTRAL
SILLA DE RUEDAS	MODO FALLA
DIVAN	SEMESTRAL
ATRIL	MODO FALLA
BIOMBOS	MODO FALLA
MESA DE NOCHE	MODO FALLA
MESA PUENTE	MODO FALLA
ESCALERILLAS	MODO FALLA
MESA AUXILIAR	MODO FALLA
MESA RIÑONERA	MODO FALLA
MESA INSTRUMENTAL	MODO FALLA
CARROS DE TRANSPORTE	TRIMESTRAL
SILLAS PATO	MODO FALLA

CAMINADORES	MODO FALLA
MESA DE MAYO	MODO FALLA
CARRO PORTA HISTORIAS	MODO FALLA
GRUA DE PACIENTES	ANUAL
CAMILLAS DE AMBULANCIAS	CUATRIMESTR
CARROS, BASES, BRAZOS DE PEDESTALES	MODO FALLA

2.3. Repuestos Susceptibles a cambio:

ITEM	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	RUEDA AGILA 3 PULGADAS [REFERENCIA T00345]	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T
2	RUEDA LEVINA 4 PULGADAS [REFERENCIA T05168]	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T
3	RUEDA LEVINA 4 PULGADAS, CON FRENO [REFERENCIA T05169]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
4	RUEDA INTEGRAL SMART 6 PULADAS 2 POSICIONES ESPIGO CORTO [REFERENCIA T06752]	CUNA ELECTRICA	DOMETAL	POLARIX
5	RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM [REFERENCIA T09347]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
6	RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM [REFERENCIA T09348]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
7	RUEDA LINEA 2 PULGADAS [REFERENCIA T09797]	MESA PUENTE - MESA AUXILIAR	N/T	N/T
8	RUEDA LINEA 2 PULGADAS CON FRENO [REFERENCIA T09798]	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T
9	RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM [REFERENCIA T10093]	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
10	RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO [REFERENCIA T10463]	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T
11	RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25 [REFERENCIA T10464]	CARRO PARA EKG	N/T	N/T
12	RUEDA SOLA CAMILLA 5 PULGADAS TENTE [REFERENCIA 31.0120]	CARRO DE PARO	N/T	N/T
13	ACCIONADOR CAMILLA	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX
14	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
15	ACTUADOR MEGAMAT [REFERENCIA 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560
16	ACTUADOR MEGAMAT [REFERENCIA 10 MLZ	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560



	200 374 TF 6KN DSDS374200F01]			
17	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
18	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
19	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR - CARROS DE MATERIAL ESTREIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T
20	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560
21	BARANDA PLEGABLE - Z [REFERENCIA SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 GCOLOR GRIS]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX
22	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
23	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
24	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
25	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T
26	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
27	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
28	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T
29	BUJE PORTA SUERO [REFERENCIA PL 0101 V1.5]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
30	CABECERO TENDIDO [REFERENCIA LS-900-A TABLA DE CAMA]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560
31	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
32	CABLE LINAK DE POTENCIA POWER	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
33	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
34	CABLE PARA CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
35	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT	CUNA - CAMA	DOMETAL	POLARIX - 3560
36	CAJA CONTROL MUBI [REFERENCIA SIMPLE S2 3MOVIMIENTOS PARA CAMA + AUX + CTA]	CUNA - CAMA	DOMETAL	POLARIX - 3560
37	CAJA DE CIRCUITO CORRIENTE DIRECTA 3 MOTOR.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
38	CALCOMANIA CONTROL MANO 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
39	CALCOMANIA EXTERNA -BARANDA DERECHA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840



	30° 3 MOVIMIENTOS			
40	CALCOMANIA EXTERNA -BARANDA IZQUIERDA 30° 3 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
41	CALCOMANIA EXTERNA BARANDA DERECHA 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
42	CALCOMANIA EXTERNA BARANDA IZQUIERDA 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
43	CALCOMANIA INTERNA BARANDA DERECHA 30° EN V	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
44	CALCOMANIA INTERNA BARANDA IZQUIERDA 30° EN V	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
45	CALCOMANIA PANEL BASCULA DERECHO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
46	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUIERDO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
47	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
48	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
49	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
50	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
51	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES - CARRO DE PARO	N/T	N/T
52	CILINDROS A GAS 10 NEWTONS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
53	CILINDROS A GAS 400 NEWTONS [REFERENCIA 10/27 162L]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
54	CODO SUELTO PLATINA [REFERENCIA PL 10280 V]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
55	COMANDO MANUAL 3 MOVIMIENTOS [REFERENCIA MEM-K MA V4.0]	CUNA ELECTRICA - CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560
56	COMANDO MANUAL 4 MOVIMIENTOS [REFERENCIA MEM-K MA V4.0]	CUNA ELECTRICA - CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560
57	CONTROL DE MANO 4 MOVIMIENTOS [REFERENCIA HB86 CONTRO]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
58	CONTROL ELECTRICO BARANDA IZQUIERDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
59	CORREA CONTROL [REFERENCIA DB9 CAJA POTENCIA]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
60	EJE BALA LADO PIES [REFERENCIA C-368/69 PL]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
61	ENSAMBLE	CAMA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840



	MECANISMO GRIS BRAZO	HOSPITALARIA		
62	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5MM X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T
63	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX
64	GUIA DE CAJON O RIELES PARA CAJON 20 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
65	GUIA DE CAJON O RIELES PARA CAJON 30 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
66	GUIA DE CAJON O RIELES PARA CAJON 35 CM 40KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
67	GUIA DE CAJON O RIELES PARA CAJON 40 CM 40KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
68	GUIA DE CAJON O RIELES PARA CAJON 45 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
69	GUIA DE CAJON O RIELES PARA CAJON 50 CM 40KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
70	GUIA DE CAJON O RIELES PARA CAJON 55 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
71	ACTUADOR HIDRÁULICO 320 mm [REFERENCIA STROKE WITH CLAMP]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX
72	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
73	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T
74	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
75	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
76	LLAVE PALANCA TRANSMISION	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX
77	MECANISMO DE RIEL LATERAL [REFERENCIA LS-750J]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560
78	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T



79	PEDAL DOMETAL EN GOMA COLOR ROJO	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX
80	PEDAL DOMETAL EN GOMA COLOR VERDE	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX
81	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
82	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
83	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T
84	PIECERO TENDIDO [REFERENCIA LS- 900-D TABLA DE CAMA]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560
85	PISTON RESORTE DE GAS [REFERENCIA LS- 750 M]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560
86	PISTON ESORTE DE GAS STABILUS [REFERENCIA 5323 H - 0400NEWTONS 130/07 - H30]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX
87	PISTON HIDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
88	PISTON NEUMATICO 1500 NEWTONS	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T
89	POLEA SEGURO BARANDA [REFERENCIA V1.14]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
90	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
91	CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELECTRICA	LOS PINOS	C-392
92	CONTROL ELECTRICO BARANDA IZQUIERDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
93	CONTROL ELECTRICO BARANDA DERECHA [REFERENCIA 27T 3MOVIMIENTOS 30° CON. CIR5P]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
94	R CONTROL ELECTRICO BARANDA DERECHA 27T 3MOVIMIENTOS 30° CON. DB9"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
95	R MOTOR LINAK LARGO 27*70 mm [REFERENCIA LA27-U]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
96	R RUEDA MEDCASTER 5 PULGADAS FRENO.TOTAL	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
97	RESORTE BARANDA [REFERENCIA C343 PL5088]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
98	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
99	RUEDA 2" [REFERENCIA 2ROD ROSCM10 S/FRENO SMART T09797]	MESA AUXILIAR	DOMETAL	N/T
100	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL	MESA EKG	DOMETAL	N/T



	[REFERENCIA T00388 2477 PJP 075 P30-11]			
101	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
102	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
103	RUEDA SOLA 5 PULGADAS [REFERENCIA 03-125- 111]	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T
104	RUEDA TENTE POLIURETANO POLO/TIERRA 5"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
105	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
106	RUEDA TENTE POLIURETANO FRENO.TOTAL 8"	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
107	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
108	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
109	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
110	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA [REFERENCIA PL 1529]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
111	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
112	SOLDADURA CON MIG POR 1 CM PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA	N/T	N/T
113	SOLDADURA DE APORTE CON ARGON DE ACERO INOXIDABLE POR 40 CM PARA ATRIL CON SUMINISTRO DE TUBO 3/8	ATRIL SENCILLO - ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS - ATRIL DE UN ENTREPAÑO	N/T	N/T
114	SOLDADURA DE APORTE CON ARGON DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA CARRO DE TRANSPORTE	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T
115	SOLDADURA DE APORTE CON ARGON DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA MESA DE INSTRUMENTAL	MESA INSTRUMENTAL	N/T	N/T
116	SOLDADURA DE APORTE CON ARGON DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA MESA DE PROCEDIMIENTOS	MESA DE PROCEDIMIENTOS	N/T	N/T
117	SOLDADURA DE APORTE CON ARGON DE ACERO INOXIDABLE Y REFUERZO PARA ATRIL SENCILLO	ATRIL SENCILLO - ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS - ATRIL DE UN ENTREPAÑO	N/T	N/T
118	SOLDADURA DE APORTE CON ARGON DE ACERO INOXIDABLE POR 8 CM PARA MESA	MESA QUIRÚRGICA	MAQUET	1117.00A0



	DE CIRUGIA			
119	SOLDADURA DE APORTE CON ARGON DE ACERO INOXIDABLE POR 23 Cm PARA CARRO DE MATERIAL STERIL	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
120	SOLDADURA PARA BASE MÓVIL DE SIGNOS VITALES POR 28 Cm	CARO, BASE, BRAZO DE PEDESTALES	N/T	N/T
121	SOLDADURA PARA CAMA HOSPITALARIA POR 28 Cm	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL - LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840 - 3560
122	SOLDADURA PARA CAMILLA HOSPITALARIA POR 22 Cm	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL - LOS PINOS	HYDRUX - C-376
123	SOLDADURA PARA CUNAS ELÉCTRICA POR 25 Cm	CUNA ELECTRICA	DOMETAL	POLARIX
124	SOLDADURA PARA MESA PUENTE POR 18 Cm	MESA PUENTE	N/T	N/T
125	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
126	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T
127	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T
128	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
129	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3560
130	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
131	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
132	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T
133	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T
134	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
135	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T
136	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
137	TENSOR ASCENSO-DESCENSO [REFERENCIA PL1060 PL 11405]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
138	TENSOR ASCENSO-DESCENSO [REFERENCIA MOTOR LINAK PL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
139	TENSOR ESPALDAR [REFERENCIA C1060 P1659]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
140	TENSOR PIECERO	CAMA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840

	CAMA [REFERENCIA 1060 TENSO]	HOSPITALARIA		
141	TENSOR PIECERO [REFERENCIA MOTOR LINAK PL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -860-840
142	TORNILLO SEGURO BARANDA	CUNA ELECTRICA	DOMETAL	POLARIX
143	TUERCA (3/4) TORNILLO [REFERENCIA P1 1646]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376
144	MANILAR DE CAUCHO EXTRUSIONES	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-377

2.4. Actividades de pintura para Muebles de uso hospitalario:

Realizar pintura de los muebles de uso hospitalario que lo requieran a partir de las rondas realizadas:

ITEM	ELEMENTOS
1	CAMA HOSPITALARIA
2	CAMILLA HOSPITALARIA
3	CUNA ELECTRICA
4	MESA QUIRURGICA
5	CARRO MEDICAMENTOS
6	CARRO PARO
7	CAMILLA GINECOLOGICA
8	CARRO CURACIONES
9	CUNA HIDRAULICA
10	CARRO MATERIAL ESTERIL
11	SILLA DE RUEDAS
12	DIVAN
13	ATRIL
14	BIOMBOS
15	MESA DE NOCHE
16	MESA PUENTE
17	ESCALERILLAS
18	MESA AUXILIAR
19	MESA RIÑONERA
20	MESA INSTRUMENTAL
21	CARROS DE TRANSPORTE
22	SILLAS PATO
23	CAMINADORES
24	MESA DE MAYO
25	CARRO PORTA HISTORIAS
26	GRUA DE PACIENTES
27	CAMILLAS DE AMBULANCIAS
28	CARROS, BASES, BRAZOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Prestar a entera satisfacción el servicio, en términos de calidad, cantidad y oportunidad.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135.
4. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
6. Presentar durante los primeros diez (10) días del mes un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago.
7. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
8. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema único de Acreditación



en la ESE HUS.

9. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
10. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
11. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato.
12. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
13. Dar cumplimiento al "Instructivo de Seguimiento para el Cumplimiento de los Estándares de Gerencia del Talento Humano. GTH-PTH-IN-03" Versión 6.
14. Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. Previa a la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá allegar certificado de afiliación a una aseguradora de riesgos profesionales del personal que ejecutará el presente objeto contractual.
16. El personal del contratista deberá portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS.
20. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista prestara sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido.
3. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades desarrolladas, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan.
4. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución.
5. El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla.
6. El contratista apoyara la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario en la plataforma e-plux.
7. El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe.
8. Deberá garantizar disponibilidad del soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.
9. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, Para lo cual, la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos, ajuste del sistema y chequeo de seguridad.
10. El contratista deberá hacer uso de la herramienta e-plux, para lo cual la institución asignara un usuario; lo anterior incluye el reporte digital de mantenimiento preventivo, respuesta ante solicitud de correctivos.
11. El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente.
12. Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, en el enfoque, implementación y resultado, de las actividades de Ingeniería clínica que se requieran para el cumplimiento de metas, plan de mejora y demás que se generen.
13. El personal, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.
14. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes; en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas.
15. El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento, tales como lubricantes, aceites, lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropílico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epoxica – macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante.
16. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, así como el valor de la actividad de pintura, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor y sondeo de mercados realizado por estudios del sector quien aprobara el valor a pagar; Los elementos modo falla su reparación será con cargo a la bolsa de repuestos.
17. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera.
18. La empresa contratista deberá contar con las herramientas, elementos de oficina, sistema de comunicación interna y elementos de protección para el desarrollo específico de sus actividades.



- 19. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.
- 20. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible.
- 21. Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03"
- 22. El servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

- 1. Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
- 2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
- 3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizará cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

D. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 2. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 3. Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4. Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales.
- 5. Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto.
- 6. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 7. Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
- 8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Bucaramanga – Santander y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, ubicadas en la carrera 33 No. 28-126 o en sus demás sedes.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$648.703.650), discriminados así:

- A. Para el MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO se establece la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 379.703.650), el cual se ejecutará mensualmente o fracción de mes de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
------	-------------	---------------	-----	----------------------------



1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HUS, CONFORME A LO DESCRITOS EN AL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$ 38.289.444	\$ 7.274.994	\$ 45.564.438
---	---	---------------	--------------	---------------

NOTA 1: El valor del presupuesto a ejecutar por el mantenimiento de los muebles hospitalarios de la ESE HUS se encuentra proyectado para un total de ocho meses y diez días contados a partir del 06 de abril de 2026 teniendo en cuenta que este presupuesto se ejecutará mensualmente o fracción mes a partir de la suscripción del contrato.

B. Para los **REPUESTOS** se establece la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 169.000.000)**, los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

ÍTEM	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	RUEDA AGILA 3 PULGADAS [REFERENCIA T00345]	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T	\$ 33.337	\$ 6.334	\$ 39.671
2	RUEDA LEVINA 4 PULGADAS [REFERENCIA T05168]	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T	\$ 96.561	\$ 18.347	\$ 114.908
3	RUEDA LEVINA 4 PULGADAS, CON FRENO [REFERENCIA T05169]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 98.860	\$ 18.783	\$ 117.643
4	RUEDA INTEGRAL SMART 6 PULGADAS 2 POSICIONES ESPIGO CORTO [REFERENCIA T06752]	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	\$ 158.754	\$ 30.163	\$ 188.917
5	RUEDA LÍNEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM [REFERENCIA T09347]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 45.756	\$ 8.694	\$ 54.450
6	RUEDA LÍNEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM [REFERENCIA T09348]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 48.281	\$ 9.173	\$ 57.454
7	RUEDA LÍNEA 2 PULGADAS [REFERENCIA T09797]	MESA PUENTE - MESA AUXILIAR	N/T	N/T	\$ 42.171	\$ 8.012	\$ 50.183
8	RUEDA LÍNEA 2 PULGADAS CON FRENO [REFERENCIA T09798]	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	\$ 32.219	\$ 6.122	\$ 38.341
9	RUEDA LÍNEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM [REFERENCIA T10093]	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	N/T	N/T	\$ 165.920	\$ 31.525	\$ 197.445
10	RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO [REFERENCIA T10463]	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T	\$ 69.211	\$ 13.150	\$ 82.361
11	RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25 [REFERENCIA T10464]	CARRO PARA EKG	N/T	N/T	\$ 81.099	\$ 15.409	\$ 96.508
12	RUEDA SOLA CAMILLA 5 PULGADAS TENTE [REFERENCIA 31.0120]	CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 40.799	\$ 7.752	\$ 48.551
13	ACCIONADOR CAMILLA	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	\$ 100.513	\$ 19.097	\$ 119.610
14	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 6.611	\$ 1.256	\$ 7.867
15	ACTUADOR MEGAMAT [REFERENCIA 10 MLZ 100 290 TF 6KN]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560	\$ 1.259.700	\$ 239.343	\$ 1.499.043



	DSDS290100F03]						
16	ACTUADOR MEGAMAT [REFERENCIA 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560	\$ 1.300.500	\$ 247.095	\$ 1.547.595
17	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 24.360	\$ 4.628	\$ 28.988
18	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 40.079	\$ 7.615	\$ 47.694
19	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR - CARROS DE MATERIAL ESTÉRIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T	\$ 162.908	\$ 30.953	\$ 193.861
20	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560	\$ 1.514.700	\$ 287.793	\$ 1.802.493
21	BARANDA PLEGABLE - Z [REFERENCIA SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 G COLOR GRIS]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	\$ 1.607.520	\$ 305.429	\$ 1.912.949
22	BARANDA UCI PLÁSTICA ENCHAPADA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 354.234	\$ 67.304	\$ 421.538
23	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 25.425	\$ 4.831	\$ 30.256
24	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 28.476	\$ 5.410	\$ 33.886
25	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	\$ 38.138	\$ 7.246	\$ 45.384
26	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICIÓN	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 53.590	\$ 10.182	\$ 63.772
27	BUJE EN TEFLÓN CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 47.450	\$ 9.016	\$ 56.466
28	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDA	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T	\$ 66.235	\$ 12.585	\$ 78.820
29	BUJE PORTA SUERO [REFERENCIA PL 0101 V1.5]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 71.175	\$ 13.523	\$ 84.698
30	CABECERO TENDIDO [REFERENCIA LS-900-A TABLA DE CAMA]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560	\$ 523.640	\$ 99.492	\$ 623.132
31	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 104.179	\$ 19.794	\$ 123.973
32	CABLE LINAK DE POTENCIA POWER	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 189.160	\$ 35.940	\$ 225.100
33	CABLE MOTOR LA27 CON IP 6P	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 115.034	\$ 21.856	\$ 136.890
34	CABLE PARA CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 7.965	\$ 1.513	\$ 9.478
35	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT	CUNA - CAMA	DOMETAL	POLARIX - 3560	\$ 123.360	\$ 23.438	\$ 146.798
36	CAJA CONTROL MUBI [REFERENCIA SIMPLE S2 3 MOVIMIENTOS PARA CAMA + AUX + CTA]	CUNA - CAMA	DOMETAL	POLARIX - 3560	\$ 1.502.340	\$ 285.445	\$ 1.787.785
37	CAJA DE CIRCUITO CORRIENTE DIRECTA 3 MOTOR	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 2.611.347	\$ 496.156	\$ 3.107.503
38	CALCOMANÍA CONTROL MANO 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS -	\$ 29.065	\$ 5.522	\$ 34.587



				860-840			
39	CALCOMANÍA EXTERNA -BARANDA DERECHA 30° 3 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 58.318	\$ 11.080	\$ 69.398
40	CALCOMANÍA EXTERNA -BARANDA IZQUIERDA 30° 3 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 43.098	\$ 8.189	\$ 51.287
41	CALCOMANÍA EXTERNA BARANDA DERECHA 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 47.419	\$ 9.010	\$ 56.429
42	CALCOMANÍA EXTERNA BARANDA IZQUIERDA 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 43.002	\$ 8.170	\$ 51.172
43	CALCOMANÍA INTERNA BARANDA DERECHA 30° EN V	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 42.019	\$ 7.984	\$ 50.003
44	CALCOMANÍA INTERNA BARANDA IZQUIERDA 30° EN V	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 41.496	\$ 7.884	\$ 49.380
45	CALCOMANÍA PANEL BASCULA DERECHO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 39.762	\$ 7.555	\$ 47.317
46	CALCOMANÍA PANEL BASCULA IZQUIERDO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 57.335	\$ 10.894	\$ 68.229
47	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 171.360	\$ 32.558	\$ 203.918
48	CAUCHO PEDAL DIVÁN NEGRO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 26.057	\$ 4.951	\$ 31.008
49	CAUCHO PEDAL DIVÁN ROJO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 30.432	\$ 5.782	\$ 36.214
50	CAUCHO PEDAL DIVÁN VERDE	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 30.438	\$ 5.783	\$ 36.221
51	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL-CARRO DE CURACIONES -CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 100.470	\$ 19.089	\$ 119.559
52	CILINDROS A GAS 10 NEWTON	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 107.649	\$ 20.453	\$ 128.102
53	CILINDROS A GAS 400 NEWTON [REFERENCIA 10/27 162L]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 363.011	\$ 68.972	\$ 431.983
54	CODO SUELTO PLATINA [REFERENCIA PL 10280 V]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 26.669	\$ 5.067	\$ 31.736
55	COMANDO MANUAL 3 MOVIMIENTOS [REFERENCIA MEM-K MA V4.0]	CUNA ELÉCTRICA - CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560	\$ 459.000	\$ 87.210	\$ 546.210
56	COMANDO MANUAL 4 MOVIMIENTOS [REFERENCIA MEM-K MA V4.0]	CUNA ELÉCTRICA - CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560	\$ 459.000	\$ 87.210	\$ 546.210
57	CONTROL DE MANO 4 MOVIMIENTOS [REFERENCIA HB86 CONTROL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 644.225	\$ 122.403	\$ 766.628
58	CONTROL ELÉCTRICO. BARANDA IZQUIERDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 1.829.620	\$ 347.628	\$ 2.177.248
59	CORREA CONTROL [REFERENCIA DB9 CAJA POTENCIA]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 34.834	\$ 6.618	\$ 41.452



60	EJE BALA LADO PIES [REFERENCIA C-368/69 PL]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 4.993	\$ 949	\$ 5.942
61	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 125.040	\$ 23.758	\$ 148.798
62	ESPALDAR ACRÍLICO DE 7.5MM X 60 X 64.5	CUNA ELÉCTRICA POLARIX	N/T	N/T	\$ 571.200	\$ 108.528	\$ 679.728
63	GUÍA DE BLOQUE CENTRAL	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	\$ 428.820	\$ 81.476	\$ 510.296
64	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 20 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	\$ 28.476	\$ 5.410	\$ 33.886
65	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 30 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	\$ 35.700	\$ 6.783	\$ 42.483
66	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 35 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	\$ 42.840	\$ 8.140	\$ 50.980
67	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 40 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	\$ 49.980	\$ 9.496	\$ 59.476
68	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 45 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	\$ 56.952	\$ 10.821	\$ 67.773
69	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 50 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	\$ 63.426	\$ 12.051	\$ 75.477
70	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 55 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	\$ 85.680	\$ 16.279	\$ 101.959
71	ACTUADOR HIDRÁULICO 320 MM [REFERENCIA STROKE WITH CLAMP]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	\$ 1.306.875	\$ 248.306	\$ 1.555.181
72	INYECCIÓN ALUMINIO LEVA CORTA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 13.338	\$ 2.534	\$ 15.872
73	KIT DE SELLOS BOMBA HIDRÁULICA	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T	\$ 462.600	\$ 87.894	\$ 550.494
74	KIT DE SELLOS PARA HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 285.880	\$ 54.317	\$ 340.197
75	LLANTA CAUCHO MACIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 483.360	\$ 91.838	\$ 575.198
76	LLAVE PALANCA TRANSMISIÓN	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	\$ 381.375	\$ 72.461	\$ 453.836
77	MÉCANISMO DE RIEL	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL		\$ 3.560	\$ 443.700	\$ 84.303



	LATERAL [REFERENCIA LS-750J]						
78	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 30.210	\$ 5.740	\$ 35.950
79	PEDAL DOMETAL EN GOMA COLOR ROJO	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	\$ 187.302	\$ 35.587	\$ 222.889
80	PEDAL DOMETAL EN GOMA COLOR VERDE	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	\$ 187.302	\$ 35.587	\$ 222.889
81	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 188.588	\$ 35.832	\$ 224.420
82	PEDAL FRENO LARGO DIVÁN HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 187.570	\$ 35.638	\$ 223.208
83	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	\$ 13.595	\$ 2.583	\$ 16.178
84	PIECERO TENDIDO [REFERENCIA LS- 900-D TABLA DE CAMA]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL		\$ 3.560	\$ 197.372	\$ 37.501
85	PISTÓN RESORTE DE GAS [REFERENCIA LS 750 M]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL		\$ 3.560	\$ 200.940	\$ 38.179
86	PISTÓN RESORTE DE GAS STABILUS [REFERENCIA 5323 H - 0400NEWTONS 130/07 - H30]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	\$ 290.700	\$ 55.233	\$ 345.933
87	PISTÓN HIDR. CON VÁLVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 2.213.868	\$ 420.635	\$ 2.634.503
88	PISTÓN NEUMÁTICO 1500 NEWTONS	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T	\$ 287.840	\$ 54.690	\$ 342.530
89	POLEA SEGURO BARANDA [REFERENCIA V1.14]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 21.762	\$ 4.135	\$ 25.897
90	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 90.630	\$ 17.220	\$ 107.850
91	CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELÉCTRICA	LOS PINOS	C-392	\$ 171.996	\$ 32.679	\$ 204.675
92	CONTROL ELÉCTRICO BARANDA IZQUIERDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 1.213.639	\$ 230.591	\$ 1.444.230
93	CONTROL ELÉCTRICO BARANDA DERECHA [REFERENCIA 27T 3 MOVIMIENTOS 30° CON. CIR5P]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 1.023.762	\$ 194.515	\$ 1.218.277
94	R CONTROL ELÉCTRICO BARANDA DERECHA 27T 3 MOVIMIENTOS 30° CON. DB9"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 1.020.750	\$ 193.943	\$ 1.214.693
95	R MOTOR LINAK LARGO 27*70 MM [REFERENCIA LA27-U]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 803.260	\$ 152.619	\$ 955.879
96	R RUEDA MEDCASTER 5 PULGADAS FRENO TOTAL	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 273.407	\$ 51.947	\$ 325.354
97	RESORTE BARANDA [REFERENCIA C343 PL5088]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 8.913	\$ 1.693	\$ 10.606
98	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 9.119	\$ 1.733	\$ 10.852
99	RUEDA 2" [REFERENCIA 2ROD ROSCM10 S/FRENOSSMART	MESA AUXILIAR	DOMETAL	N/T	\$ 99.425	\$ 18.891	\$ 118.316



	T09797]						
100	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL [REFERENCIA T00388 2477 PJP 075 P30-11]	MESA EKG	DOMETAL	N/T	\$ 128.000	\$ 24.320	\$ 152.320
101	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 226.575	\$ 43.049	\$ 269.624
102	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 39.833	\$ 7.568	\$ 47.401
103	RUEDA SOLA 5 PULGADAS [REFERENCIA 03-125- 111]	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	\$ 26.040	\$ 4.948	\$ 30.988
104	RUEDA TENDE POLIURETANO POLO/TIERRA 5"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 592.517	\$ 112.578	\$ 705.095
105	RUEDA TENDE POLIURETANO 5" FRENO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 414.914	\$ 78.834	\$ 493.748
106	RUEDA TENDE POLIURETANO FRENO TOTAL 8"	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 680.293	\$ 129.256	\$ 809.549
107	SEGURO PLÁSTICO MANIJA MAZDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 1.283	\$ 244	\$ 1.527
108	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 105.735	\$ 20.090	\$ 125.825
109	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 248.125	\$ 47.144	\$ 295.269
110	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA [REFERENCIA PL 1529]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 186.114	\$ 35.362	\$ 221.476
111	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 154.071	\$ 29.273	\$ 183.344
112	SOLDADURA CON MIG POR 1 CM PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA	N/T	N/T	\$ 15.967	\$ 3.034	\$ 19.001
113	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 40 CM PARA ATRIL CON SUMINISTRO DE TUBO 3/8	ATRIL SENCILLO - ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS - ATRIL DE UN ENTREPAÑO	N/T	N/T	\$ 397.290	\$ 75.485	\$ 472.775
114	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA CARRO DE TRANSPORTE	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T	\$ 240.465	\$ 45.688	\$ 286.153
115	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA MESA DE INSTRUMENTAL	MESA INSTRUMENTAL	N/T	N/T	\$ 240.465	\$ 45.688	\$ 286.153
116	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA MESA DE PROCEDIMIENTOS	MESA DE PROCEDIMIENTOS	N/T	N/T	\$ 240.465	\$ 45.688	\$ 286.153
117	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE Y REFUERZO PARA ATRIL SENCILLO	ATRIL SENCILLO - ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS - ATRIL DE UN ENTREPAÑO	N/T	N/T	\$ 146.370	\$ 27.810	\$ 174.180
118	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 8 CM PARA MESA	MESA QUIRÚRGICA	MAQUET	1117.00A0	\$ 76.425	\$ 14.521	\$ 90.946



	DE CIRUGÍA						
119	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	N/T	N/T	\$ 240.465	\$ 45.688	\$ 286.153
120	SOLDADURA PARA BASE MÓVIL DE SIGNOS VITALES POR 28 CM	CARO, BASE, BRAZO DE PEDESTALES	N/T	N/T	\$ 135.915	\$ 25.824	\$ 161.739
121	SOLDADURA PARA CAMA HOSPITALARIA POR 28 CM	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL - LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840 - 3560	\$ 292.740	\$ 55.621	\$ 348.361
122	SOLDADURA PARA CAMILLA HOSPITALARIA POR 22 CM	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL - LOS PINOS	HYDRUX - C-376	\$ 230.010	\$ 43.702	\$ 273.712
123	SOLDADURA PARA CUNAS ELÉCTRICA POR 25 CM	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	\$ 250.920	\$ 47.675	\$ 298.595
124	SOLDADURA PARA MESA PUENTE POR 18 CM	MESA PUENTE	N/T	N/T	\$ 177.735	\$ 33.770	\$ 211.505
125	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 64.603	\$ 12.275	\$ 76.878
126	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	\$ 306.000	\$ 58.140	\$ 364.140
127	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	\$ 23.575	\$ 4.479	\$ 28.054
128	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLÓN	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 64.649	\$ 12.283	\$ 76.932
129	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRÁULICO	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560	\$ 10.251	\$ 1.948	\$ 12.199
130	SOPORTE PARA PISTÓN HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 90.127	\$ 17.124	\$ 107.251
131	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 271.890	\$ 51.659	\$ 323.549
132	SOPORTE RETRÁCTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	\$ 282.218	\$ 53.621	\$ 335.839
133	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T	\$ 493.430	\$ 93.752	\$ 587.182
134	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 226.575	\$ 43.049	\$ 269.624
135	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	\$ 2.153	\$ 409	\$ 2.562
136	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 558.185	\$ 106.055	\$ 664.240
137	TENSOR ASCENSO-DESCENSO [REFERENCIA PL1060 PL 11405]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 349.429	\$ 66.392	\$ 415.821
138	TENSOR ASCENSO-DESCENSO [REFERENCIA MOTOR LINAK PL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 348.422	\$ 66.200	\$ 414.622
139	TENSOR ESPALDAR [REFERENCIA C1060 P1659]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	\$ 351.443	\$ 66.774	\$ 418.217
140	TENSOR PIECERO CAMA [REFERENCIA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS -	\$ 350.436	\$ 66.583	\$ 417.019



	1060 TENSO]			860-840			
141	TENSOR PIECERO [REFERENCIA MOTOR LINAK PL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840	\$ 351.947	\$ 66.870	\$ 418.817
142	TORNILLO SEGURO BARANDA	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	\$ 58.406	\$ 11.097	\$ 69.503
143	TUERCA (3/4) TORNILLO [REFERENCIA P1 1646]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	\$ 6.699	\$ 1.273	\$ 7.972
144	MANILAR DE CAUCHO EXTRUSIONES	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-377	\$ 20.857	\$ 3.963	\$ 24.820

C. Para el **SERVICIO DE PINTURA DE MUEBLES** se establece la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)**, los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

ÍTEM	MUEBLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA	\$ 488.060	\$ 92.731	\$ 580.791
2	CAMILLA HOSPITALARIA	\$ 383.358	\$ 72.838	\$ 456.196
3	CUNA ELÉCTRICA	\$ 320.537	\$ 60.902	\$ 381.439
4	MESA QUIRÚRGICA	\$ 308.525	\$ 58.620	\$ 367.145
5	CARRO MEDICAMENTOS	\$ 231.564	\$ 43.997	\$ 275.561
6	CARRO PARO	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
7	CAMILLA GINECOLÓGICA	\$ 341.086	\$ 64.806	\$ 405.892
8	CARRO CURACIONES	\$ 355.524	\$ 67.550	\$ 423.074
9	CUNA HIDRÁULICA	\$ 320.537	\$ 60.902	\$ 381.439
10	CARRO MATERIAL ESTÉRIL	\$ 298.788	\$ 56.770	\$ 355.558
11	SILLA DE RUEDAS	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
12	DIVÁN	\$ 296.107	\$ 56.260	\$ 352.367
13	ATRIL	\$ 391.858	\$ 74.453	\$ 466.311
14	BIOMBOS	\$ 231.564	\$ 43.997	\$ 275.561
15	MESA DE NOCHE	\$ 310.579	\$ 59.010	\$ 369.589
16	MESA PUENTE	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
17	ESCALERILLAS	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
18	MESA AUXILIAR	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
19	MESA RIÑONERA	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
20	MESA INSTRUMENTAL	\$ 231.564	\$ 43.997	\$ 275.561
21	CARROS DE TRANSPORTE	\$ 355.524	\$ 67.550	\$ 423.074
22	SILLAS PATO	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
23	CAMINADORES	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
24	MESA DE MAYO	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
25	CARRO PORTA HISTORIAS	\$ 191.129	\$ 36.315	\$ 227.444
26	GRÚA DE PACIENTES	\$ 383.358	\$ 72.838	\$ 456.196
27	CAMILLAS DE AMBULANCIAS	\$ 383.358	\$ 72.838	\$ 456.196
28	CARROS, BASES, BRAZOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$ 231.564	\$ 43.997	\$ 275.561

NOTA 2: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. **NOTA 3:** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 4:** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 5:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y al rubro presupuestal No.

2.4.5.02.08.01 denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 578 de fecha 26 de febrero de 2026 por la suma de \$ 560.089.688, con destinación al mantenimiento preventivo correctivo y servicio de pintura, y al rubro presupuestal No. 2.4.5.01.04.02 denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 579 de fecha 26 de febrero por la suma de \$ 169.000.000, con destinación a la bolsa de repuestos.

8. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

9. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS cancelará al contratista la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 45.564.438)** mensuales y/o proporcional, por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles hospitalarios, asimismo, pagará por el suministro de repuestos y servicio de pintura de muebles los cuales serán cancelados contra entrega de los elementos y con cargo al presupuesto de la bolsa, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El pago de la última cuenta quedará supeditado a la suscripción del acta de liquidación. **PARAGRAFO 1:** El contratista deberá facturar el servicio de forma mensual y el suministro de repuestos contra entrega del elemento; el servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La última factura deberá ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. Las facturas deberán referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la cuantificación del valor del pago por fracción de mes, se conviene en que todos los meses del plazo del contrato serán de 30 días sin consideración de los que indique el calendario. **PARÁGRAFO 3:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 4.** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 5.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturacionelectronica@hus.gov.co

9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en original por el representante legal de la firma. (ANEXO 2).

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión deberá desarrollar todas las facultades y funciones establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022, la cual será ejercita por:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS o quien haga sus veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

A. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al termino de ejecución del contrato y un año más.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Contratista deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO 1 adjunto a la presente invitación. (EN ORIGINAL)

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el

objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

- **COPIA DEL RUT:**

El Contratista deberá anexar una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado que tramitó ante la DIAN.

- **PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

El contratista deberá acreditar que no registra inhabilidad por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

- **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO 4)**

- **ACREDITACIÓN DE HABER RESUELTO O ENCONTRARSE RESOLVIENDO LA SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation> o por el medio mas expedito para su verificación.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. (ANEXO 3).

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.**

El Contratista, su representante legal o su apoderado, bien que se trate de personas naturales, jurídicas incluidas sus representantes legales, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

El oferente o contratista no deberá registrar obligaciones alimentarias pendientes, dentro de los últimos tres (03) meses, lo cual se verificará mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes así:

Si a la fecha de cierre del proceso, la renovación que debió hacerse en 2026 ya se encuentra en firme, deberá anexar a la propuesta una copia de este último, expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

Si a la fecha de cierre del proceso y habiéndose renovado oportunamente (a más tardar el quinto día hábil de abril) no ha adquirido firmeza, el oferente deberá acreditar con los documentos expedidos por la cámara de comercio el trámite surtido en 2026 para la actualización realizada o iniciada, para lo cual podrá aportar certificación de la cámara de comercio, recibo de pago de los derechos de renovación o cualquier otro documento en que se demuestre el trámite de actualización en forma oportuna. Acreditada la renovación oportuna, se evaluará al proponente con base en la información contenida en el RUP anterior (2025), para lo cual además de la acreditación de haber renovado oportunamente, deberá anexar copia del anterior RUP expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre

Si a la fecha de cierre del proceso el proponente no ha actualizado su RUP al año 2026, no tendrá RUP vigente puesto que el último habrá cesado sus efectos, lo que hará que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

Si el proponente actualizó en 2026 el RUP de manera extemporánea, esto es después del quinto día hábil de abril de 2026 y a la fecha de cierre ya cobró firmeza la extemporánea renovación, podrá aportar copia de este último RUP actualizado y ser evaluado con base en la información en el contenido; pero si a la fecha de cierre ésta actualización extemporánea no ha cobrado firmeza, el proponente no contará con RUP vigente, lo que conducirá a que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

- **CERTIFICADO CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.**

Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. (ANEXO 6).

B. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, renovado y en firme.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

➤ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ 2.58

> **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: $\leq 0,57$

> **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, arrojó un promedio elevado para este indicador; por tal razón, se procedió a excluir los datos atípicos y a calcular la media aritmética arrojando un valor de 1.51. Por lo tanto, la ESE HUS exigirá que este índice sea igual o superior a 1.51, con el fin que haya pluralidad de oferentes

Nota: en caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple ya que sus gastos de intereses corresponden a cero (0)

> **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

> **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ 0.10

> **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: $> = 0,04$

> **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 30%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

> **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 30 %** del presupuesto oficial.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Se tendrá en cuenta los siguientes DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

1. Deberá presentar hoja de vida del recurso humano, Estos perfiles se acreditan con copias de los correspondientes títulos y experiencia.
2. Deberá allegar carta de compromiso de forma individual de todos los ejecutores del contrato designados por el contratista para prestar las actividades descritas en el presente proceso en caso de ser ganadores de la invitación, firmada en original por parte de los ejecutores del contrato.
3. Deberá presentar experiencia en mantenimiento y pintura de muebles de uso hospitalario.

D. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia en ejecución de hasta dos (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, y que el valor de un contrato o de ambos contratos sumados (según se acredite) expresado(s) en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato sean por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos y acta de liquidación o documento que permita acreditar el grado de ejecución del contrato a su fecha de finalización, si cuenta con este. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

Sí los contratos aportados no son aquellos de los que es necesaria realizar su liquidación se podrá acreditar la experiencia con copia de los contratos.

12. GARANTÍAS

12.1. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la Empresa Social de Estado Hospital Universitario de Santander ESE HUS NIT 900.006.037-4 una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. ***El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.***

B). AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes suministrados. ***El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.***

C). AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. ***El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.***

D). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

12.2. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA EXTRA CONTRACTUAL

Adicionalmente el contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4 las siguientes garantías mediante contratos de seguros contenido en pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que tengan los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

E). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV**, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener minimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar

antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. **Nota 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados. **Nota 3.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o el Certificado de no revocatoria por falta de pago emitido por la aseguradora. **Nota 4.** La presentación de esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de los mismos:

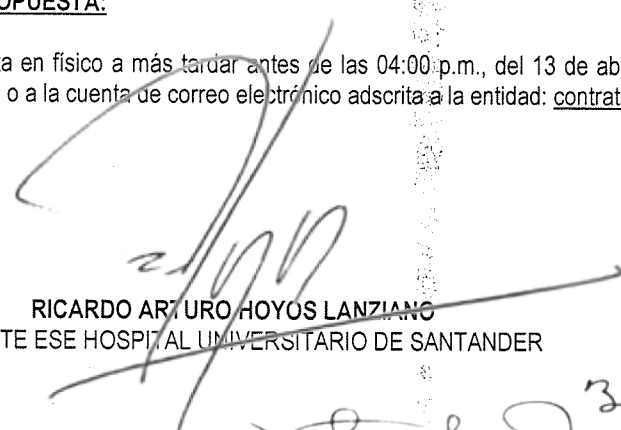
DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

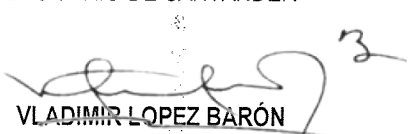
14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar antes de las 04:00 p.m., del 13 de abril de 2026, a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: contratacion@hus.gov.co

Cordialmente,


RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER


YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Técnicos


VLADIMIR LOPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Económicos y Financieros


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyectó Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Aspectos Financieros - Estudios del Sector: Erika Julieth Hernández Medina
Profesional Universitario de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios del Sector Sortesalud



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:

Señor Gerente:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con Cédula de Ciudadanía N°. _____ expedida en _____ en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de _____ () meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o CC

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

CC

DIRECCION

TELEFONO Y FAX

CIUDAD

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

A. Para el **MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO**, se establecera el siguiente valor mensual el cual se ejecutará mensualmente o fracción de mes de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HUS, CONFORME A LO DESCRITOS EN AL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.			

NOTA 1: El valor del presupuesto a ejecutar por el mantenimiento de los muebles hospitalarios de la ESE HUS se encuentra proyectado para un total de ocho meses y diez días contados a partir del 06 de abril de 2026 teniendo en cuenta que este presupuesto se ejecutará mensualmente o fracción mes a partir de la suscripción del contrato.

B. Para los **REPUESTOS** se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

ÍTEM	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	RUEDA AGILA 3 PULGADAS [REFERENCIA T00345]	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T			
2	RUEDA LEVINA 4 PULGADAS [REFERENCIA T05168]	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T			
3	RUEDA LEVINA 4 PULGADAS, CON FRENO [REFERENCIA T05169]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
4	RUEDA INTEGRAL SMART 6 PULGADAS 2 POSICIONES ESPIGO CORTO [REFERENCIA T06752]	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX			
5	RUEDA LÍNEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM [REFERENCIA T09347]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
6	RUEDA LÍNEA 3 PULGADAS CON FRENO ESPIGO, 10X25 MM [REFERENCIA T09348]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
7	RUEDA LÍNEA 2 PULGADAS [REFERENCIA T09797]	MESA PUENTE - MESA AUXILIAR	N/T	N/T			
8	RUEDA LÍNEA 2 PULGADAS CON FRENO [REFERENCIA T09798]	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T			
9	RUEDA LÍNEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM [REFERENCIA T10093]	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	N/T	N/T			



10	RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO [REFERENCIA T10463]	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T			
11	RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25 [REFERENCIA T10464]	CARRO PARA EKG	N/T	N/T			
12	RUEDA SOLA CAMILLA 5 PULGADAS TENTE [REFERENCIA 31.0120]	CARRO DE PARO	N/T	N/T			
13	ACCIONADOR CAMILLA	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX			
14	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
15	ACTUADOR MEGAMAT [REFERENCIA 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560			
16	ACTUADOR MEGAMAT [REFERENCIA 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560			
17	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
18	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
19	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR - CARROS DE MATERIAL ESTÉRIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T			
20	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560			
21	BARANDA PLEGABLE - Z [REFERENCIA SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 G COLOR GRIS]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX			
22	BARANDA UCI PLÁSTICA ENCHAPADA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
23	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T			
24	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T			
25	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T			
26	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICIÓN	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
27	BUJE EN TEFLÓN CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
28	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDA	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T			
29	BUJE PORTA SUERO [REFERENCIA PL 0101 V1.5]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
30	CABECERO TENDIDO [REFERENCIA LS-900-A TABLA DE CAMA]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560			
31	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
32	CABLE LINAK DE POTENCIA POWER	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
33	CABLE MOTOR LA27	CAMA HOSPITALARIA	LOS	760-UPS-			



	CON.IP 6P		PINOS	1016 BAS - 860-840			
34	CABLE PARA CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
35	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT	CUNA - CAMA	DOMETAL	POLARIX - 3560			
36	CAJA CONTROL MUBI REFERENCIA SIMPLE S2 3 MOVIMIENTOS PARA CAMA + AUX + CTA	CUNA - CAMA	DOMETAL	POLARIX - 3560			
37	CAJA DE CIRCUITO CORRIENTE DIRECTA 3 MOTOR.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
38	CALCOMANÍA CONTROL MANO 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
39	CALCOMANÍA EXTERNA - BARANDA DERECHA 30° 3 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
40	CALCOMANÍA EXTERNA - BARANDA IZQUIERDA 30° 3 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
41	CALCOMANÍA EXTERNA BARANDA DERECHA 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
42	CALCOMANÍA EXTERNA BARANDA IZQUIERDA 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
43	CALCOMANÍA INTERNA BARANDA DERECHA 30° EN V	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
44	CALCOMANÍA INTERNA BARANDA IZQUIERDA 30° EN V	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
45	CALCOMANÍA PANEL BASCULA DERECHO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
46	CALCOMANÍA PANEL BASCULA IZQUIERDO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
47	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T			
48	CAUCHO PEDAL DIVÁN NEGRO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
49	CAUCHO PEDAL DIVÁN ROJO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
50	CAUCHO PEDAL DIVÁN VERDE	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
51	CERRADURA CAJONERA PARA	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL-CARRO DE CURACIONES -CARRO DE PARO	N/T	N/T			
52	CILINDROS A GAS 10 NEWTON	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
53	CILINDROS A GAS 400 NEWTON [REFERENCIA 10/27 162L]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
54	CODO SUELTO PLATINA [REFERENCIA PL 10280 V]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
55	COMANDO MANUAL 3 MOVIMIENTOS	CUNA ELÉCTRICA - CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560			



	[REFERENCIA MEM-K MA V4.0]						
56	COMANDO MANUAL 4 MOVIMIENTOS [REFERENCIA MEM-K MA V4.0]	CUNA ELÉCTRICA - CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560			
57	CONTROL DE MANO 4 MOVIMIENTOS [REFERENCIA HB86 CONTROL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
58	CONTROL ELÉCTRICO. BARANDA IZQUIERDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
59	CORREA CONTROL [REFERENCIA DB9 CAJA POTENCIA]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
60	EJE BALA LADO PIES [REFERENCIA C-368/69 PL]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
61	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
62	ESPALDAR ACRÍLICO DE 7.5MM X 60 X 64.5	CUNA ELÉCTRICA POLARIX	N/T	N/T			
63	GUÍA DE BLOQUE CENTRAL	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX			
64	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 20 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T			
65	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 30 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T			
66	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 35 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T			
67	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 40 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T			
68	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 45 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T			
69	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 50 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T			
70	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 55 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T			
71	ACTUADOR HIDRÁULICO 320 MM [REFERENCIA STROKE WITH CLAMP]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX			
72	INYECCIÓN ALUMINIO LEVA CORTA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
73	KIT DE SELLOS BOMBA	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T			



	HIDRÁULICA						
74	KIT DE SELLOS PARA HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
75	LLANTA CAUCHO MACIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
76	LLAVE PALANCA TRANSMISIÓN	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX			
77	MECANISMO DE RIEL LATERAL [REFERENCIA LS-750J]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560			
78	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
79	PEDAL DOMETAL EN GOMA COLOR ROJO	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX			
80	PEDAL DOMETAL EN GOMA COLOR VERDE	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX			
81	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
82	PEDAL FRENO LARGO DIVÁN HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
83	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T			
84	PIECERO TENDIDO [REFERENCIA LS- 900-D TABLA DE CAMA]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560			
85	PISTÓN RESORTE DE GAS [REFERENCIA LS 750 M]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3.560			
86	PISTÓN RESORTE DE GAS STABILUS [REFERENCIA 5323 H - 0400NEWTONS 130/07 - H30]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX			
87	PISTÓN HIDR. CON VÁLVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
88	PISTÓN NEUMÁTICO 1500 NEWTONS	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T			
89	POLEA SEGURO BARANDA [REFERENCIA V1.14]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
90	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
91	CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELÉCTRICA	LOS PINOS	C-392			
92	CONTROL ELÉCTRICO BARANDA IZQUIERDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
93	CONTROL ELÉCTRICO BARANDA DERECHA [REFERENCIA 27T 3 MOVIMIENTOS 30° CON. CIR5P]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
94	R CONTROL ELÉCTRICO BARANDA DERECHA 27T 3 MOVIMIENTOS 30° CON: DB9"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
95	R MOTOR LINAK LARGO 27*70 MM [REFERENCIA LA27-U]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
96	R RUEDA MEDCASTER 5 PULGADAS FRENO TOTAL	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
97	RESORTE BARANDA [REFERENCIA C343]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			



	PL5088]						
98	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
99	RUEDA 2" [REFERENCIA 2ROD ROSCM10 S/FRENOSMART T09797]	MESA AUXILIAR	DOMETAL	N/T			
100	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL [REFERENCIA T00388 2477 PJP 075 P30-11]	MESA EKG	DOMETAL	N/T			
101	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
102	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
103	RUEDA SOLA 5 PULGADAS [REFERENCIA 03-125-111]	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T			
104	RUEDA TENTE POLIURETANO POLO/TIERRA 5"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
105	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
106	RUEDA TENTE POLIURETANO FRENO TOTAL 8"	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
107	SEGURO PLÁSTICO MANIJA MAZDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
108	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
109	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
110	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA [REFERENCIA PL 1529]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840			
111	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
112	SOLDADURA CON MIG POR 1 CM PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA	N/T	N/T			
113	SOLDADURA DE APOORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 40 CM PARA ATRIL CON SUMINISTRO DE TUBO 3/8	ATRIL SENCILLO - ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS - ATRIL DE UN ENTREPAÑO	N/T	N/T			
114	SOLDADURA DE APOORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA CARRO DE TRANSPORTE	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T			
115	SOLDADURA DE APOORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA MESA DE INSTRUMENTAL	MESA INSTRUMENTAL	N/T	N/T			
116	SOLDADURA DE APOORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA MESA DE PROCEDIMIENTOS	MESA DE PROCEDIMIENTOS	N/T	N/T			
117	SOLDADURA DE APOORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE Y	ATRIL SENCILLO - ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS - ATRIL DE UN	N/T	N/T			



	REFUERZO PARA ATRIL SENCILLO	ENTREPAÑO					
118	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 8 CM PARA MESA DE CIRUGÍA	MESA QUIRÚRGICA	MAQUET	1117.00A0			
119	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	N/T	N/T			
120	SOLDADURA PARA BASE MÓVIL DE SIGNOS VITALES POR 28 CM	CARO, BASE, BRAZO DE PEDESTALES	N/T	N/T			
121	SOLDADURA PARA CAMA HOSPITALARIA POR 28 CM	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL - LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840 - 3560			
122	SOLDADURA PARA CAMILLA HOSPITALARIA POR 22 CM	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL - LOS PINOS	HYDRUX - C- 376			
123	SOLDADURA PARA CUÑAS ELÉCTRICA POR 25 CM	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX			
124	SOLDADURA PARA MESA PUENTE POR 18 CM	MESA PUENTE	N/T	N/T			
125	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
126	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T			
127	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T			
128	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLÓN	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
129	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRÁULICO	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	\$ 3,560			
130	SOPORTE PARA PISTÓN HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
131	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
132	SOPORTE RETRÁCTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T			
133	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T			
134	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T			
135	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T			
136	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
137	TENSOR ASCENSO- DESCENSO [REFERENCIA PL1060 PL 11405]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
138	TENSOR ASCENSO- DESCENSO [REFERENCIA MOTOR LINAK PL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
139	TENSOR ESPALDAR	CAMA HOSPITALARIA	LOS	760-UPS-			

	[REFERENCIA C1060 P1659]		PINOS	1016 BAS - 860-840			
140	TENSOR PIECERO CAMA [REFERENCIA 1060 TENSO]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
141	TENSOR PIECERO [REFERENCIA MOTOR LINAK PL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS- 1016 BAS - 860-840			
142	TORNILLO SEGURO BARANDA	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX			
143	TUERCA (3/4) TORNILLO [REFERENCIA P1 1646]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376			
144	MANILAR DE CAUCHO EXTRUSIONES	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-377			

C. Para el **SERVICIO DE PINTURA DE MUEBLES** se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

ÍTEM	MUEBLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA			
2	CAMILLA HOSPITALARIA			
3	CUNA ELÉCTRICA			
4	MESA QUIRÚRGICA			
5	CARRO MEDICAMENTOS			
6	CARRO PARO			
7	CAMILLA GINECOLÓGICA			
8	CARRO CURACIONES			
9	CUNA HIDRÁULICA			
10	CARRO MATERIAL ESTÉRIL			
11	SILLA DE RUEDAS			
12	DIVÁN			
13	ATRIL			
14	BIOMBOS			
15	MESA DE NOCHE			
16	MESA PUENTE			
17	ESCALERILLAS			
18	MESA AUXILIAR			
19	MESA RIÑONERA			
20	MESA INSTRUMENTAL			
21	CARROS DE TRANSPORTE			
22	SILLAS PATO			
23	CAMINADORES			
24	MESA DE MAYO			
25	CARRO PORTA HISTORIAS			
26	GRÚA DE PACIENTES			
27	CAMILLAS DE AMBULANCIAS			
28	CARROS, BASES, BRAZOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES			

VALOR TOTAL A EJECUTAR POR SISTEMA DE BOLSA DESTINADO AL SUMINISTRO DE DE REPUESTOS:

VALOR TOTAL A EJECUTAR POR SISTEMA DE BOLSA DESTINADO AL SERVICIO DE PINTURA:

VALOR TOTAL DESTINADO AL MANTETENIMIENRO DE LOS MUEBELS HOSPITALARIOS:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.



ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____ - OBJETO - [_____] (INSERTAR INFORMACIÓN)

El (los) suscrito (s) _____, (miembros, socios de la sociedad / unión temporal / consorcio) _____
representado (s) por _____ en calidad de _____ domiciliado (s) en _____, identificados
con _____
quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. _____, con el objeto de:

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas; y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2011.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C.No _____



ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. __teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide a los _____ (_____), días del mes de _____, del año 201, para efectos del proceso N° _____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.. El proponente

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O.C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

ANEXO NO. 5
FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO
Objeto
Proponente

No. :
:
:

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Ciudad		Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐	
1. INFORMACIÓN BÁSICA			
Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)			
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre(s):			
Género F. ☐ M. ☐ Tipo de Documento C.C. ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? ____ Número:			
Fecha de expedición:		Lugar de expedición:	
Fecha de nacimiento: DD / MM / AA			
Nombre o razón social:		NIT	
DIV			
Actividad económica (CIIU Código):			
Teléfono móvil:		Dirección de residencia:	
Teléfono fijo:		Dirección oficina:	
Ciudad		Departamento	
Empresa donde labora			
Dirección oficina		Teléfono	
Email			
Ciudad de la empresa		Tipo de Empresa ☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos:		Activos (pesos):	
Egresos mensuales pesos:		Pasivos (pesos):	
Otros ingresos mensuales pesos:		Patrimonio (pesos):	
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación):			
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)			
Actividad Económica: ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante			
Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____			
Declarante de renta: Si ☐ No ☐			
3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos			
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No		¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?		Indique:	
¿Es servidor público? ☐ Si ☐ No			
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?		Indique: Cargo	
Fecha Inicio		Fecha Fin	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No		Indique: Nombre	
Cargo			
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:			
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:			

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la persona no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país: _____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si ☐ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No ¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalas a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 2021170000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

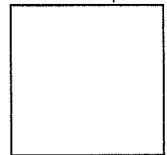
Firma _____
Nombre: _____
P.P. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma: _____

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐		

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento



9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de seguir inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: _____ Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones. De ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Reducción y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>

10 de abril de 2026 a las 10:04

Para: inghimevcomercial@proton.me

Cco: aarguello@hus.gov.co

Bucaramanga 10 de abril de 2026

Señores:

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

Inghimevcomercial@proton.me

inghimevcomercial@proton.me

Inghiorlando@hotmail.com

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la invitación adjunta al presente correo.

El recibo de las ofertas se realizará hasta antes de las 16:00 horas del 13 de abril de 2026, en la oficina de la gerencia de la ESE HUS, ubicada en la calle 31 No. 31-50 Piso Tres, Bucaramanga – Santander

Nota: Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora antes indicados y no se recibiere propuesta ni solicitud de prórroga para presentarla, se entenderá que esa Empresa no tiene interés en participar y quedará en libertad la ESE HUS de invitar a otra Empresa o iniciar otro proceso de selección.

La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación deberá presentarse dentro del término establecido.

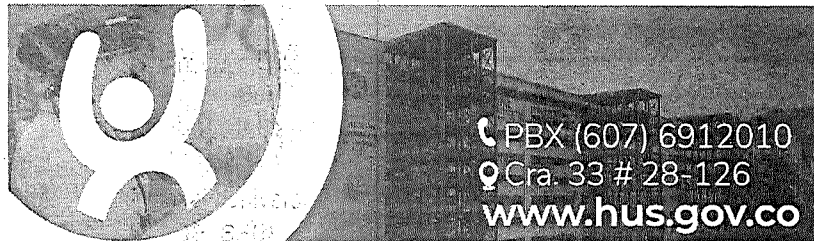
Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



13 adjuntos

-  04. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.pdf
63K
-  05. ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.pdf
73K
-  06. ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN.pdf
79K
-  07. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf
169K
-  01. Invitación a Presentar Propuesta.pdf
816K

-  **02. Estudios Previos.pdf**
733K
-  **08. GTH-DTH-IN-06 INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL SG-SST A CONTRATISTAS (1).pdf**
371K
-  **09. GJU-ADQ-FO-25 FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE INFORMACION DE LA ESE HUS.docx**
129K
-  **10. GDR-GDR-FO-06 FORMATO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO.docx**
64K
-  **03. Estudios del Sector.pdf**
1394K
-  **11. GTH-DTH-IN-06 INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL SG-SST A CONTRATISTAS (1).pdf**
371K
-  **12. GTH-PTH-IN-03 INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GTH DEL MANUAL DE ACREDITACIÓN (2).pdf**
410K
-  **13. Requerimiento.pdf**
6393K